

**AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 03 de julio de 2020, a las 09:30 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 02 de julio de 2020.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**  
**PRESIDENTE**

**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, ha calificado la causa como justificada, se aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal y a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que de manera coordinada, establezcan medidas y lleven a cabo acciones urgentes y contundentes que coincidan en un plan de pacificación para evitar que grupos delincuenciales sigan atentando contra la paz y seguridad de los sonorenses.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar al Consejo de Salubridad General y al Consejo Estatal de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones determinen que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado pueda reanudar labores, de forma paulatina y adoptando las medidas de prevención necesarias.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.**

**11 de junio de 2020. Folio 2558.**

Escrito del Titular de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante el cual da contestación al Acuerdo de este Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se exhortó a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno Estatal, respectivamente, a que destinen recursos para ser utilizados en proyectos de innovación y/o apoyo encaminados a combatir la contingencia sanitaria. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 270, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2020.**

**12 de junio de 2020. Folio 2560.**

Escrito del Coordinador General del Fomento al Turismo del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a la Gobernadora del Estado de Sonora, para que en uso de sus facultades considere dentro del Plan de Reactivación Económica con motivo de la Pandemia por el COVID-19, una estrategia especial para el turismo en Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 284, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020.**

**15 de junio de 2020. Folio 2561.**

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a esa dependencia para que realice diversas acciones relacionadas con estímulos salariales a personal adscrito a unidades médicas ubicadas en municipios rurales, así como contratación de estudiantes para que ocupen un plaza en los centros de salud, clínicas y hospitales ubicados en dichos municipios, promoción de especialidades médicas relacionadas con los servicios rurales de salud y a la asignación de personal en el Centro de salud de Nácori Chico, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL**

**ACUERDO NÚMERO 289, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.**

**16 de junio de 2020. Folio 2562.**

Escrito del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de marzo de 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE FISCALIZACION.**

**16 de junio de 2020. Folio 2563.**

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario y del Tesorero del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que el Consejo Municipal de concertación para la Obra Pública, CMCOP, dejara de operar como un ente paramunicipal y pasará a formar parte de la Administración Municipal como Dirección de CMCOP de dicho municipio, sin dejar de operar bajo las reglas de operación y convenio, entre el Gobierno del Estado de Sonora y el Municipio de Etchojoa. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**17 de junio de 2020. Folio 2564.**

Escrito de la Maestra María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se inicie procedimiento de juicio político en contra de los ciudadanos Carlos Alberto Quiróz Romo, Teresita Álvarez Alcantar y Berenice Jiménez Hernández, regidores propietarios del referido Ayuntamiento, así como los ciudadanos diputados Gildardo Real Ramírez y Jesús Eduardo Urbina Lucero, por presuntamente haber violentado de manera sistemática los derechos humanos y garantías individuales de la promovente, según lo previsto en el artículo 270 de la Ley Estatal de Responsabilidades. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**17 de junio de 2020. Folio 2565.**

Escrito de la Maestra María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que solicita la recusación del diputado Jesús Eduardo Urbina Lucero respecto a su participación en la solicitud de juicio político que se sigue en su contra en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL FOLIO 2225-62, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**18 de junio de 2020. Folio 2566.**

Escrito de la diputada Miroslava Lujan López, con la que presenta iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Atención a Víctimas para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**18 de junio de 2020. Folio 2567.**

Escrito del Procurador Ambiental del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a esa dependencia con el fin de que lleven acciones inmediatas de investigación y sanción a productores agrícolas de los municipios antes mencionados, que continúan con la quema de gavilla en sus tierras y campos agrícolas, ocasionando contaminación ambiental y afectaciones a la salud que agravan en tiempos de la pandemia del covid19. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 288, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.**

**19 de junio de 2020. Folio 2568.**

Escrito del Secretario Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, la calificación como procedente de las causas de la renuncia de la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidenta Municipal dicho Ayuntamiento, solicitando la aprobación en definitiva por parte de este Poder Legislativo, remitiendo al

efecto la propuesta de la persona en que debe recaer dicho cargo por lo que resta del actual periodo constitucional. **RECIBO Y SE RESOLVERÁ EN ESTA MISMA SESIÓN.**

**22 de junio de 2020. Folio 2569.**

Escrito del Comisionado General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a los 72 Ayuntamientos de Sonora, para que sancionen y, en su caso, destituyan a los elementos de las corporaciones policiacas que aprovechándose de la pandemia Covid-19 extorsionen y/o pidan “mochadas” a los ciudadanos, así como en cada filtro policiaco que instalen esté presente personal de contraloría interna o asuntos internos para vigilar que se respeten los derechos de los ciudadanos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 281, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020.**

**22 de junio de 2020. Folio 2570.**

Escrito del Comisionado General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado exhorta a los setenta y dos ayuntamientos de la entidad, para que los elementos de policía de las corporaciones municipales apliquen el Protocolo de Actuación Policial en materia de Género, publicado por la Secretaria de Seguridad Publica de la Federación. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 266, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2020.**

**24 de junio de 2020. Folio 2571.**

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que pretende sumarse al Programa de Apoyo Financiero a Entidades Federativas, Municipios y Organismos Acreditados de Banobras y llevar a cabo un convenio modificatorio en diversos contratos de crédito que se tiene contratados, los cuales se celebrarían al amparo del artículo 123 de la Ley de disciplina financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**25 de junio de 2020. Folio 2572.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el fallecimiento del ciudadano Rigoberto González Pacheco, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, por que solicita se proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**30 de junio de 2020. Folio 2573.**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, para su análisis y en su caso aprobación, el Acuerdo mediante el cual dicho Ayuntamiento aprueba al Organismo Operador Municipal Agua de Hermosillo que las obras del Proyecto para mejorar la distribución del agua al norte de la ciudad de oriente; planta potabilizadora norte; conducción de la planta potabilizadora norte a red de distribución; infraestructura hidráulica y alcantarillado que representen un monto de hasta \$ 370'000,00.00 (TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ), se realicen mediante contratación bajo la modalidad de Obra Pública Financiada. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, damos cuenta del escrito mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedente la renuncia presentada por la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidente Municipal del mencionado Ayuntamiento; remitiendo las documentales relativas a dicha renuncia, a este Poder Legislativo para los fines conducentes.

Al respecto, cabe destacar, que los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor, son de carácter obligatorio, pero en caso de existir renuncia a dichos cargos conocerán los Ayuntamientos respectivos en los términos del Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración.

Es facultad del Congreso o, en caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente de las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.



En ese sentido, mediante acta número 33, de fecha 18 de junio de 2020, el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, calificó de justificada la causa de renuncia que presentó la Presidente Municipal Nora Francisca Medina Campa, misma que fue remitida a este Congreso por el citado órgano de gobierno, razón por la cual, estimamos procedente que esta Diputación Permanente apruebe la renuncia de referencia, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Al efecto, el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, atendiendo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, acordó proponer al ciudadano Conrado Carranza Durazo, como la persona que habrá de ocupar el cargo de Presidente Municipal, hasta la conclusión de la presente administración, situación que comparte esta Diputación Permanente.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido por el suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento del ciudadano Jesús Ramón Merancia Ramírez, para que ocupe el cargo de Regidor Propietario en el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, mismo cargo que le corresponde suplir, debido a la ausencia originada con motivo de la propuesta en mención.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, ha calificado la causa como justificada, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 de

la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, de que sea el ciudadano Conrado Carranza Durazo, la persona que habrá de ocupar el cargo de Presidente Municipal, aprueba dicho nombramiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo y hasta la conclusión de la presente administración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 171, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración la aprobación del nombramiento contenido en el punto segundo de este Acuerdo, en favor del ciudadano Conrado Carranza Durazo, hace del conocimiento del ciudadano Jesús Ramón Merancia Ramírez, Regidor Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.-** Se comisiona al ciudadano diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a las tomas de protestas referidas en los puntos segundo y tercero del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**  
Hermosillo, Sonora, a 03 de julio de 2020.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**  
**PRESIDENTE**

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**  
**VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE  
SECRETARIO**

**C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR  
SUPLENTE**

**C. DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ  
SUPLENTE**

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

Los suscritos, Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Diputación Permanente, para someter a su consideración, el siguiente **punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve emitir un exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal y a los ayuntamientos de la Entidad, respecto de la toma de acciones tendientes a atender la situación de seguridad pública que vive nuestro Estado,** para lo cual fundamos la viabilidad de la misma bajo el tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público: el pacto básico entre éste y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.

Los índices de violencia y las cifras de asesinatos ubican a nuestro país en niveles históricos de criminalidad y entre los países más inseguros del mundo. Los altos niveles de violencia han generado costos enormes para la economía y la sociedad. Miles de personas han modificado sus patrones de vida para protegerse y muchos han debido emigrar de sus comunidades para salvaguardar su integridad.

La sociedad mexicana se encuentra actualmente lastimada por la violencia. Desde hace varios lustros nuestro país es víctima del crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades. La dimensión del problema no puede reducirse al fenómeno del narcotráfico, porque éste sólo representa una de las actividades del

crimen organizado y tampoco nos revela la profundidad y extensión de la violencia que recae cotidianamente sobre las personas. Todos los ámbitos de la vida social y económica están siendo afectados por la delincuencia.

Sonora no queda lejos de este escenario. Sonora vive hoy momentos de tensión, de terror, momentos que han provocado incertidumbre en la sociedad, hechos lamentables que sólo logran desequilibrar la tranquilidad y la paz social. Hoy no necesitamos otro tipo de pandemia, la pandemia del delito, la pandemia de la inseguridad que no es común en nuestra entidad. Estamos hablando de delitos como el homicidio, secuestro, extorsión, y todo lo relativo con el crimen organizado y la forma de operar de grupos delictivos que solo hacen presencia para cercenar nuestra paz y tranquilidad, como si no tuviéramos suficiente con la emergencia sanitaria que estamos padeciendo.

Los hechos violentos ocurridos en días anteriores tanto en nuestra entidad como en nuestro país, son una expresión más del clima de inseguridad y violencia que atacan a nuestra sociedad, todo esto ante los ojos inmóviles de las autoridades de los tres niveles de gobierno encargadas de brindarnos protección.

No obstante, por la omisión de las autoridades y la ambición de la delincuencia organizada, la tranquilidad se ha convertido en caos y la paz en antagonismo. Hoy la violencia e inseguridad están desatadas.

De acuerdo con datos manifestados por entidades como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) los municipios sonorenses de Empalme, Guaymas y Cajeme, se enlistan dentro de las 50 comunidades más violentas de México, sobresaliendo Ciudad Obregón, Cajeme, como la quinta ciudad más peligrosa del mundo. <https://www.expreso.com.mx/seccion/mexico/190507-cajeme-es-la-quinta-ciudad-mas-peligrosas-del-mundo.html>

El primero en aparecer en el listado es el municipio de Empalme, el cual ocupa el peldaño número 7 de acuerdo a los parámetros revisados, presentando una tasa de incidencia de 140.3, con una población de 59 mil, 881 habitantes.

Guaymas, Sonora, en el lugar número 24 del escalafón, censando una tasa de homicidios de 84.4 y una población de 168 mil, 284 habitantes.

De igual forma, el puesto número 25 corresponde a Cajeme, Sonora, donde se cuenta una incidencia de 77.7 y una cantidad de 462 mil 286 habitantes.

Según datos del Observatorio Sonora por la Seguridad, durante el primer trimestre de 2020 en comparación con el año pasado en Sonora ha habido un incremento de 45% en homicidios dolosos, es la región centro y sur del estado que comprende Hermosillo, Guaymas, Empalme, Cajeme y Navojoa, los municipios donde más asesinatos se cometen.

Del mismo modo, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la incidencia delictiva en el estado es de 338 víctimas de homicidio doloso durante 2020 contra 232 que se registraron en 2019.

Ahora bien, el artículo 21 de nuestra Constitución Política, señala que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley”.

Salvaguardar la seguridad es la responsabilidad primaria y esencial del Estado mexicano, que contribuye a garantizar la integridad física y el patrimonio de la población, siendo las bases fundamentales para el desarrollo económico. En este sentido, resulta indispensable emitir un llamado a los tres niveles de gobierno para que se fortalezcan

las acciones en materia de seguridad pública, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de los sonorenses.

En ese sentido, compartimos el llamado que hace el Comité Ciudadano de Seguridad Pública en Sonora, quienes han salido a manifestar la necesidad de llevar a cabo acciones urgentes por parte de los tres órganos de gobierno para detener los actos violentos que hemos vivido en días pasados.

En Empalme fueron asesinados varios hombres en distintas colonias de dicho municipio, así mismo, en Guaymas se registraron 18 homicidios solamente en el mes de mayo por lo que se han sumado 29 muertes violentas entre estos dos municipios.

Por otra parte, la noche del viernes 19 de junio en el municipio de Caborca, varios grupos criminales perpetraron en la ciudad diversos actos criminales y enfrentamientos entre personas armadas que derivaron además en incendios de una gasolinera, casas y automóviles, dejando la ciudad como campo de batalla ante una expresión mas del clima de inseguridad y violencia en el país.

Tales hechos son constancia del deterioro que ha sufrido la seguridad publica en Sonora, el cual a decir del propio Comité Ciudadano de Seguridad Publica ha llegado a niveles preocupantes pues según cifras oficiales, en el estado 1 de cada 3 sonorenses han sido víctimas de un delito en 2018, somos la octava entidad con mayor tasa de homicidios dolosos en 2019, y el noveno lugar nacional en homicidios dolosos en el primer trimestre de 2020.

En esta circunstancia de violencia e inseguridad confluyen factores muy diversos, empezando por los de índole económica y social como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal e incluso la persistencia de añejos conflictos intercomunitarios, agrarios y vecinales. Esta complicación dificulta la

comprensión misma del problema y lleva a una discusión en la que se entremezclan y confunden los conceptos de seguridad nacional, interior y pública, la prevención, la criminalidad, el estado de derecho y la "paz interior" mencionada en la Constitución y en otros textos legales.

Por lo anterior, se hace apremiante la necesidad de emitir un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno, con el objeto de que, de manera coordinada, establezcan medidas y lleven a cabo acciones urgentes y contundentes, para evitar que grupos delincuenciales sigan atentando contra la paz y seguridad de los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal y a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que de manera coordinada, establezcan medidas y lleven a cabo acciones urgentes y contundentes que coincidan en un plan de pacificación para evitar que grupos delincuenciales sigan atentando contra la paz y seguridad de los sonorenses.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

#### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 03 de julio de 2020.

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**



**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

**Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y AL CONSEJO ESTATAL DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN QUE EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA PUEDA REANUDAR LABORES, DE FORMA PAULATINA Y ADOPTANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A nivel mundial nos encontramos en medio de una pandemia provocada por el coronavirus mayormente conocido como COVID-19.

Derivado de dicha pandemia se ha decretado en muchos países un estado de contingencia sanitaria, en la que los gobiernos adoptan diversas medidas para evitar contagios masivos y con esto poder brindar atención médica a quienes padezcan dicho padecimiento.

En este sentido, en México también se han adoptado medidas para contener los contagios por COVID-19 y así evitar el colapso del sistema de salud mexicano, dentro de dichas medidas se encuentran las decretada por el Consejo de Salubridad General, por el Consejo Estatal de Salud y por los Consejos Municipales de Salud.

Las autoridades de todos los niveles nos dicen “quédate en casa”, suspendiendo algunas actividades que etiquetaron como no esenciales, excluyendo de esas actividades primordiales el acceso a una justicia pronta y expedita, contemplada como una garantía individual en el artículo 17 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde el mes de marzo se suspendieron labores en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, recibiendo solamente asuntos relacionados con el área penal y de alimentos, dejando de lado los asuntos mercantiles, civiles.

El derecho al acceso a la justicia previsto en nuestra Carta Magna no distingue de una rama del derecho y de otra, sino que es amplia y en todos los sentidos, por lo que, a solicitud de muchos abogados litigantes presentó esta iniciativa para exhortar a los Consejos de Salubridad General y Estatal para que en el ámbito de sus competencias decreten que la actividad judicial debe reiniciar labores en todas sus ramas.

Lo anterior, tomando las debidas medidas de prevención y guardando la sana distancia, considero que desde el mes de marzo a la fecha el Poder Judicial en Sonora que ha estado inactivo, en su mayoría, ya debería tener un plan para reiniciar su actividad sin exponer la salud de sus trabajadores y los ciudadanos que acuden a sus diversas instalaciones en busca de justicia.

Esto que se solicita en el presente exhorto, no significa que pretendemos que se hagan tumultos de ciudadanos en los juzgados ni que de un día para otro ya normalicen su actividad, sino que sea de manera paulatina y coordinada con las autoridades sanitarias competentes, para que nos acostumbremos a esta nueva normalidad, pero que no se nos vulneren nuestros derechos previstos en las normas mexicanas, principalmente en nuestra Constitución Federal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente, iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la actividad judicial como esencial y se pueda reactivar paulatinamente y adoptando las medidas de prevención necesarias.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo Estatal de Salud para que, en el ámbito de su competencia, coadyuve con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora a la reanudación de sus labores de forma paulatina y adoptando las medidas de prevención pertinentes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 03 de julio de 2020

**C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.